



## NORMATIVA LICENCIAS 2010

### Para renovar Licencia:

Documentación necesaria:

- Rellenar y firmar la Solicitud de Licencia Deportiva (No se admitirán solicitudes que no vengan totalmente cumplimentadas)
- Resguardo del ingreso del importe: Se ha de ingresar en el BBVA, CCC de la Federación **0182/3191/83/0201586549**. El importe correspondiente según categoría y según si se pertenece o no a un Club. (No se admitirán solicitudes que no vengan acompañada del justificante bancario)
- Mandar foto tamaño carnet, por correo electrónico, si en el año 2009, la tarjeta federativa le apareció sin foto.

### Para tener Licencia nueva:

Se entiende por nueva licencia toda aquella que se solicite sin haber disfrutado de licencia en la temporada anterior, por ejemplo si alguien se federó en 2008 pero no en 2009, la licencia del año 2010 es una licencia nueva (no una renovación).

La documentación necesaria es la misma que para renovar y además:

- Fotografía tamaño carnet.
- Fotocopia del DNI para "cotejar" la identidad de los peticionarios.

### Tramitación:

- Por correo electrónico: [licencias.fatriatlon@gmail.com](mailto:licencias.fatriatlon@gmail.com), se considerara federado una vez la federación le confirme el correo.
- Por fax: 954460514 habrá que llamar a la federación y confirmar la recepción del fax.
- Por correo postal a la dirección arriba marcada y habrá que llamar a la federación para confirmar la llegada de la carta.
- La tramitación de las licencias puede realizarse también, a través de los Delegados Provinciales.

Un mismo impreso es valido para más de un tipo de licencia. De esta forma, si se desea licencia de deportista y técnico bastaría con marcar las dos casillas de la licencia.

Hay que rellenar obligatoriamente la casilla de la Delegación Provincial a la que se adscribe el solicitante de la licencia, que coincide con la provincia de su residencia habitual. Caso de tener la residencia habitual fuera de Andalucía la adscripción corresponderá con la del Club andaluz al que pertenezca, caso de ser independiente, sin Club, no se asignará Delegación Provincial alguna, se adscribirá directamente a la FATRI.

A los triatletas pertenecientes a Clubes, el carnet se le enviará al Club al que pertenecen. A los deportistas independientes, técnicos y jueces a la dirección que figure en la solicitud.